



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 2 de marzo del 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0104 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas de EBR, EBE y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. –

**ASUNTO :** Instructivo del Módulo de Materiales Educativos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE).

**REFERENCIA:** Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU.  
Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU.  
Resolución Viceministerial N° 273-2020- MINEDU.  
ESSE2021-INT-0019965

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, comunicarles a los directores de las instituciones educativas públicas que se ha desarrollado el Módulo de Materiales Educativos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) en los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

Que, según en el artículo 55 de la ley 28044, “el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo”, asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según el numeral 5.4. de la Resolución Ministerial N° 432- 2020 – MINEDU, precisa que *“las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica a su cargo se encuentra obligadas a configurar el año escolar en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)”*.

De conformidad con lo establecido en la Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 273-2020- MINEDU, el directivo de la institución educativa es el responsable de registrar la información de la recepción y distribución de los materiales educativos. Para tal fin, se publica el instructivo de registro del Módulo de Materiales en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa -SIAGIE (ver anexo 01).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración  
Atentamente,



**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
N° 02 Rímac

AAPP/UGEL02  
MLP/ASGESE  
ECHM/CESSE  
CCM/ESSE